

FECHA: 29/09/2016

EXPEDIENTE N°: 1631/2009

ID TÍTULO: 2501152

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria por la Universidad Internacional de La Rioja
Menciones	Mención en Enseñanza de la Lengua Inglesa, Mención en Didáctica de la Religión, Mención en Pedagogía Terapéutica (Educación Especial), Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Adecuación de los requisitos para los reconocimientos por experiencia laboral y

profesional al plan de estudios ya verificado, corrección del dato del número máximo de créditos posibles a reconocer por créditos cursados en títulos propios y actualización de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (4.4). SEGUNDO- Corrección de erratas ortográficas en la planificación de las enseñanzas y en la asignación de una competencia a la materia "Practicum". (5.1 y 5.5). TERCERO- Actualización de los resultados previstos de la titulación (8.1). CUARTO- Actualización de los datos del Representante Legal de la Universidad (11.2).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo pdf con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo a lo ya existente en el pdf de este apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Como consecuencia de la anterior modificación aprobada, por la que las Prácticas Externas pasaron de estar distribuidas en dos asignaturas a estarlo en tres (no habiendo variado el montante final de 36 ECTS dedicados a Prácticas Externas en el Grado), se modifica este apartado para reflejar este desglose, en aras aclarar los requisitos para los reconocimientos por experiencia laboral y profesional. También se corrige el dato del número máximo de créditos posibles a reconocer por créditos cursados en títulos propios, ya que por error constaba cero, y se añade un texto explicativo al respecto. Por último, se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualiza el pdf de este apartado, para corregir un error detectado en la nomenclatura de la asignatura Inglés III (en todos los apartados del presente criterio donde se mencione); los resultados de aprendizaje y contenidos de dicha asignatura son, tal y como se detalla en la Materia VII. "Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas", la continuación de la asignatura "Inglés II (B1.1)". El nombre pasa, por tanto, de denominarse "Inglés III (B2)" a "Inglés III (B1.2)". Asimismo, detectadas incongruencias menores en algunos nombres de otras asignaturas, se corrigen para unificar las denominaciones de las mismas a lo largo de la memoria (la denominación de dichas asignaturas queda de la siguiente forma: Educación

Personalizada. Fundamentos Antropológicos, Filosóficos y Psicológicos / Legislación Educativa y Organización de Centros / Innovación y Mejora de la Práctica Docente / Desarrollo de la Creatividad y de la Expresión Plástica en Educación Primaria / Conocimiento de la Educación Física y el Deporte en Educación Primaria). Por último, también se corrige la asignación de una competencia a la materia "Practicum".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se corrigen en la aplicación informática los errores y matices ortográficos de la planificación de las enseñanzas, y se elimina la asignación de una competencia a la materia "Practicum" (se elimina la asignación de la competencia específica CE70 por corresponder únicamente a la materia de Trabajo Fin de Grado), detallados en la solicitud de modificación.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualizan los resultados previstos de la tasa de graduación y de la tasa de abandono de la titulación.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos personales del representante legal de la Universidad.

Madrid, a 29/09/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo